



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 835/2015 -
NUEVA TOLTEN, 20 JUL. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 20 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan Valdivia Madariaga.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 798 de fecha 03 de Julio de 2015, que aprueba Programa de Actividades Conmemoración del 55° Aniversario de Nueva Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 20 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan David Valdivia Madariaga, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

Transparencia. X



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veinte días de Julio de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JUAN DAVID VALDIVIA MADARIAGA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Productor de Eventos, con domicilio en [REDACTED], de la ciudad de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de actividades del 55° Aniversario de la fundación de Nueva Toltén, contrata a don Juan Valdivia Madariaga para que realice cuatro funciones de títeres en las localidades urbanas de la comuna, en los días y horarios que se detallan:

HORARIOS	LOCALIDAD
MIÉRCOLES 22/07/2015	
11:30 horas	LA BARRA
16:30 horas	QUEULE
JUEVES 23/07/2015	
11:30 horas	VILLA LOS BOLDOS
16:30 horas	NUEVA TOLTÉN

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Productor la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El mencionado valor contempla costos de traslado y presentación, debiendo el municipio entregar alimentación mientras dure la estancia de la compañía infantil en la comuna.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.


**JUAN DAVID VALDIVIA MADARIAGA
PRODUCTOR**




**RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**